

EXTRACTO DE PLENO

Sesión: **EXTRAORDINARIA Y URGENTE**

Fecha: **8 DE JUNIO DE 2015**

Hora: **11:30**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada, en única convocatoria, el día ocho de junio de dos mil quince con los asistentes que a continuación siguen:

PRESIDENCIA:
D. LUIS MARTÍN LUNA

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO:
D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

SRES./AS. CAPITULARES:

- I -

PARTE RESOLUTIVA

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D. JOSÉ A. NIETO BALLESTEROS
D. RAFAEL NAVAS FERRER
D.^a ANA MARÍA TAMAYO UREÑA
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE
D.^a M.^a DEL CARMEN SOUSA CABRERA
D. RAFAEL JAÉN TOSCANO
D.^a LUISA M.^a ARCAS GONZÁLEZ
D. RICARDO ROJAS PEINADO
D.^a BLANCA CÓRDOBA NIETO
D.^a LAURA RUIZ MORAL
D. JUAN MIGUEL MORENO CALDERÓN
D.^a M.^a JESÚS BOTELLA SERRANO
D.^a M.^a AMELIA CARACUEL DEL OLMO
D. MIGUEL REINA SANTOS

ÁREA DE GOBIERNO INTERIOR

ALCALDÍA

N.º 146/15.- ALCALDÍA.- 1. JUSTIFICACIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

Leído el Punto del Orden del Día, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ratifica la urgencia de la presente sesión.-

**GRUPO MUNICIPAL UNIÓN
CORDOBESA:**

D. JUAN M. ALBURQUERQUE SACRISTÁN
D.^a AURORA AGUILAR SANTIAGO
D.^a M.^a JOSÉ LÓPEZ DE LA BASTIDA GÓMEZ

SECRETARÍA DE PLENO

N.º 147/15.- BORRADORES DE ACTAS.- 2. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 12/05/15 (ORDINARIA) Y 15/05/15 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE).-

Propuesta la aprobación de los Borradores de Actas de las sesiones celebradas los días 12/05/15 (ordinaria) y 15/05/15 (extraordinaria y urgente), **el Excmo. Ayuntamiento Pleno** por unanimidad **ACUERDA** aprobar los mismos, debiendo de

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D. FRANCISCO ALCALDE MOYA
D. EMILIO AUMENTE RODRÍGUEZ
D.^a CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE
D.^a M.^a DOLORES ALONSO DEL POZO

NO ASISTEN

D. RAFAEL GÓMEZ SÁNCHEZ
D. CARLOS BAQUERÍN ALONSO

**SRA. INTERVENTORA GENERAL
MUNICIPAL:**

D.^a PALOMA PARDO BALLESTEROS

trascibirse en el Libro de Actas correspondiente.-

ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACIÓN DE TURISMO

N.º 148/15.- TURISMO.- 3. PROPOSICIÓN DEL ILMO. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO, TURISMO Y CEMENTERIOS, EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROYECTO URBAN SUR COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) ATENDIENDO A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LA AUTORIDAD DE GESTIÓN.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, la Proposición del Ilmo. Tte. de Alcalde Delegado de Promoción y Desarrollo, Turismo y Cementerios, de fecha 5/06/15 y el Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Social, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el 8/06/15.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de 23 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (16), Unión Cordobesa (3) y Socialista (4) y 4 abstenciones del Grupo Municipal IU, LV-CA, **ACUERDA:**

PRIMERO: Mantener el importe total de la ayuda FEDER (10.044.432 €), tal y como se aprobó inicialmente por la Dirección General de Fondos Comunitarios y se reafirma en las actuaciones posteriores del Ayuntamiento de Córdoba y de la citada Dirección General, en cuanto a su reformulación.-

SEGUNDO: Garantizar y aceptar como tasa de cofinanciación oficial el montante del 20% del Proyecto, lo que representa una cofinanciación de 2.511.108,00 € y un presupuesto total elegible de 12.555.541,00 €, cantidad a justificar a 31 de diciembre de 2015.-

TERCERO: Mantener la aportación municipal complementaria de 1.793,648 €, más una nueva aportación de 1.293.864 €, garantizando la plena financiación del Proyecto reformulado y la necesaria para concluir las Obras de la Normal de Magisterio, cuyos créditos están debidamente comprometidos. Igualmente se mantienen las cantidades destinadas por Gerencia Municipal de Urbanismo, por un montante total de 589.228 €. Lo que totaliza una aportación municipal complementaria de 3.676.740 €, permitiendo abordar las nuevas actuaciones previstas de acuerdo con la modificación del proyecto aprobado y la íntegra puesta en uso de la Normal de Magisterio en marzo de 2017. La aportación total del Ayuntamiento al Proyecto asciende a 6.187.848 € (de los que 2.511.108, constituyen la Tasa de Cofinanciación del 20%).-

CUARTO: Que cuantos Informes deban evacuarse y actuaciones emprenderse, se hagan por el trámite de urgencia, priorizando el Programa en los términos del artículo 50 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.-

ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN DE HACIENDA, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

N.º 149/15.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 4. PROPOSICIÓN DEL ILMO. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN EL PRESUPUESTO DE 2015, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 3.369.750,16 EUROS.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, la Proposición del Ilmo. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, de fecha 4/06/15 y el Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Administración Pública, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el 8/06/15.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de 23 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (16), Unión Cordobesa (3) y Socialista (4) y 4 abstenciones del Grupo Municipal IU, LV-CA, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria en el Presupuesto del año 2015 mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 3.369.750,16 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN	IMPORTE (€)
Z B21 1510 71104 0	TRANSF. CAP. GERENCIA URBANISMO-URBAN SUR (2010/2/URBAN/ 1)	1.299.999,11
Z B21 1510 71104 0	TRANSF. CAP. GERENCIA URBANISMO-URBAN SUR(2010/2/URBAN/ 2)	1.230.726,16
Z E10 2310 22706 0	SERV. SOCIALES. OTROS TRAB. REALIZ. POR EMPR Y PROFESIONALES (2010/2/URBAN/ 2)	19.377,31
Z B25 4390 41504 0	IMDEEC. TRANSF. CORRIENTE URBAN SUR (2010/2/URBAN/ 3)	803.878,58
Z E30 3340 22609 0	CULTURA. ACTIVIDADES CULTURALES (2010/2/URBAN/ 4)	15.769,00

TOTAL 3.369.750,16

RECURSOS:

BAJAS

CÓDIGO GASTOS	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN	IMPORTE (€)
---------------	------------------------	-------------

Z B25 4390 41504 0	IMDEEC. TRANSF. CORRIENTE URBAN SUR (2010/2/URBAN/ 4)	192.822,92
Z B25 4390 71504 0	IMDEEC. TRANSF. CAPITAL URBAN SUR (2010/2/URBAN/ 4)	110.339,88
Z E30 3340 62500 0	CULTURA. EQUIPAMIENTO (2010/2/URBAN/ 4)	1.413.880,56
Z B25 4390 41504 0	IMDEEC. TRANSF. CORRIENTES URBAN SUR (2010/2/URBAN/ 5)	350.716,80
Z B25 4390 22706 0	AREA DE EMPLEO. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS (2010/2/URBAN/ 5)	1.990,00
TOTAL		2.069.750,16

NUEVOS INGRESOS

CÓDIGO INGRESOS	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN	IMPORTE (€)
B25 71000	IMDEEC. TRANSF. DE CAPITAL	1.300.000,00

TOTAL RECURSOS = 2.069.750,16 €+1.300.000,00 €=3.369.750,16 Euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

TERCERO: De conformidad con el art. 177.6 de R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 38.4 del Real Decreto 500/90, la presente modificación presupuestaria deberá tener el carácter inmediatamente ejecutivo tal y como se recoge en el informe del Órgano de Planificación Económico-Presupuestaria, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.-

- II -

EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

N.º 150/15.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.1. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME COMPLEMENTARIO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE FECHA 15/05/15, SOBRE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO AL AMPARO DEL R.D. LEY 5/2009 DE 24 DE ABRIL, RELATIVO A DATOS DE LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2013.-

Leído el punto del Orden del Día, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, toma conocimiento del informe complementario de la Intervención General de fecha 15/05/15, sobre verificación del cumplimiento del Plan de Saneamiento financiero al

amparo del R.D. Ley 5/2009 de 24 de abril, relativo a datos de Liquidación del ejercicio 2013.-

Dicho Informe queda diligenciado por el Secretario General del Pleno en su expediente, así como una copia unida al Acta de la sesión.-

N.º 151/15.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.2. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE FECHA 15/05/15, SOBRE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO AL AMPARO DEL R.D. LEY 5/2009 DE 24 DE ABRIL, EN RELACIÓN A LOS DATOS DE LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2014.-

Leído el punto del Orden del Día, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, toma conocimiento del informe de la Intervención General de fecha 15/05/15, sobre verificación del cumplimiento del Plan de Saneamiento financiero al amparo del R.D. Ley 5/2009 de 24 de abril, en relación a los datos de Liquidación del ejercicio 2014.-

Dicho Informe queda diligenciado por el Secretario General del Pleno en su expediente, así como una copia unida al Acta de la sesión.-

N.º 152/15.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.3. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE FECHA 21/05/15, DE AUSENCIA DE FISCALIZACIÓN DE EXPEDIENTE RELATIVO A LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN EL MARCO DEL PROGRAMA EMPLEA JOVEN Y 25 +.-

Leído el punto del Orden del Día, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, toma conocimiento del Informe de la Intervención General de fecha 21/05/15, de ausencia de fiscalización de expediente relativo a la solicitud de subvención a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el Marco del Programa Emplea Joven y 25 +.-

Dicho Informe queda diligenciado por el Secretario General del Pleno en su expediente, así como una copia unida al Acta de la sesión.-

N.º 153/15.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.4. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE FECHA 1/06/15, DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DE GASTO, Y DEL LÍMITE DE DEUDA CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2014.-

Leído el punto del Orden del Día, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, toma conocimiento del Informe de la Intervención General de fecha 1/06/15, de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto, y

del límite de deuda con motivo de la Liquidación del Presupuesto para el ejercicio 2014.-

Dicho Informe queda diligenciado por el Secretario General del Pleno en su expediente, así como una copia unida al Acta de la sesión.-

N.º 154/15.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.5. TOMAR CONOCIMIENTO DE LA MEMORIA DE ACTUACIONES DE LA INTERVENCIÓN GENERAL, DE FECHA 2/06/15.-

Leído el punto del Orden del Día, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, toma conocimiento de la Memoria de Actuaciones de la Intervención General, de fecha 2/06/15.-

Dicha Memoria queda diligenciada por el Secretario General del Pleno en su expediente, así como una copia unida al Acta de la sesión.-

N.º 155/15.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.6. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DEFINITIVO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL, DE FECHA 1/06/15, DE CONTROL POSTERIOR RELATIVO A LAS INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA AL ÓRGANO COLEGIADO "COORDINACIÓN DE BARRIADAS PERIURBANAS" PERCIBIDAS POR LOS REPRESENTANTES DEL ALCALDE EN LAS BARRIADAS PERIFÉRICAS (PERIODO 2012/2014).-

Leído el punto del Orden del Día, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, toma conocimiento del Informe definitivo de la Intervención General, de fecha 1/06/15, de control posterior relativo a las indemnizaciones por asistencia al Órgano Colegiado "Coordinación de Barriadas Periurbanas" percibidas por los representantes del alcalde en las Barriadas Periféricas (periodo 2012/2014).-

Dicho Informe queda diligenciado por el Secretario General del Pleno en su expediente, así como una copia unida al Acta de la sesión.-

N.º 155/15.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.6. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DEFINITIVO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL, DE FECHA 1/06/15, DE CONTROL POSTERIOR RELATIVO A LAS INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA AL ÓRGANO COLEGIADO "COORDINACIÓN DE BARRIADAS PERIURBANAS" PERCIBIDAS POR LOS REPRESENTANTES DEL ALCALDE EN LAS BARRIADAS PERIFÉRICAS (PERIODO 2012/2014).-

Leído el punto del Orden del Día, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, toma conocimiento del Informe definitivo de la Intervención General, de fecha 1/06/15, de control posterior relativo a las indemnizaciones por asistencia al Órgano Colegiado

"Coordinación de Barriadas Periurbanas" percibidas por los representantes del alcalde en las Barriadas Periféricas (periodo 2012/2014).-

Dicho Informe queda diligenciado por el Secretario General del Pleno en su expediente, así como una copia unida al Acta de la sesión.-

N.º 156/15.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.7. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE FECHA 3/06/15, DE JUSTIFICACIÓN DE LAS ASIGNACIONES ECONÓMICAS QUE RECIBEN LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.-

Leído el punto del Orden del Día, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, toma conocimiento del Informe de la Intervención General de fecha 3/06/15, de justificación de las asignaciones económicas que reciben los Grupos Políticos Municipales.-

Dicho Informe queda diligenciado por el Secretario General del Pleno en su expediente, así como una copia unida al Acta de la sesión.-

Córdoba, a 9 de junio de 2015.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.